

relaciones de parcelación, como en los catálogos municipales de los últimos 30 años.

Decreto de S.E. la Diputación Foral de Navarra imponiendo sanción de 15.915 pesetas a D. Constantino Asuáres, vecino de Barin-dano, y rematante del lote n.º 7, del aprovechamiento forestal enajenado por este Ayuntamiento en 1954; de cuya cantidad corresponde percibir a este Ayuntamiento 4.035 pts como resarcimiento de daños. Se acuerda requerir al interesado para que proceda al ingreso de la cantidad correspondiente a este Ayuntamiento, en la Depositaria de este municipio y en el plazo máximo de 30 días contados a partir de la comunicación de este acuerdo.

Escrito de D. Luis Velaz Andueza solicitando su inclusión en las listas de beneficencia de este Ayuntamiento. Se acuerda desestimar la mencionada solicitud toda vez que el interesado no reúne las condiciones que señala el artículo 183 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, ni las que impone el número 59 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Escrito del Consejo de Graul, en relación con la construcción de una carretera de dicho pueblo a este de Alsasua. Considerando este Ayuntamiento que la construcción de la mencionada carretera, no reporta beneficio alguno a este pueblo, considerado como tal, aunque sí beneficia directamente a determinados vecinos que posean fincas en parajes que al

ser unidas a este pueblo por medio de la carretera a construir, verán revalorizadas aquellas fincas por medio de la obra mencionada. No parece procedente y justo que este municipio contribuya a la mencionada construcción, sino que sean los particulares interesados en aquella, quienes costeen la parte de obra que les corresponda. Se acuerda por unanimidad comunicar al Concejo de Brail que este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones antes mencionadas, así como su precaria situación económica no puede contribuir con aportación alguna a la construcción de la carretera de Brail a Hissusa; si bien está dispuesto a colaborar con el mencionado Concejo para la realización de cuantas gestiones se hayan de llevar a cabo para la obtención de ayuda, subvenciones, etc., así como para realizar las negociaciones procedentes cerca de los vecinos interesados, en orden a la aportación económica de aquellos. Este Ayuntamiento y su presidente está dispuesto con su mejor voluntad a colaborar estrechamente con el Concejo de Brail en todo aquello que pudiera reportar beneficio o utilidad al citado Concejo.

Escrito del vecino Pablo Antunes solicitando autorización para limpiar y cultivar un trozo de chopera. Concedido.

Reclamación de Luis Beharari contra la asignación de cuota por aprovechamiento de tellota de un cerdo. Aprobado y que se cargue la misma cuota a D. Luis Muradís por tratarse de un error.

-Solicitudes: Para aprovisionamiento recinal de árboles de chopo para obra en sus domicilios los vecinos Jesús Ros San Martín, Justa Vidador y Teodoro Munárriz. Concedidos y que se eleve a la Diputación Foral para su marcación.

Recurso de reposición de D. Matías Priarte y D. Ignacio Zabala contra acuerdo de la Junta de Quintana, que fijó la cuota de ochos pesetas por cabeza para aprovisionamiento de hierbas por el ganado lanar. Se acuerda desestimar por la teoría del silencio el recurso interpuesto.

Se acuerda, a continuación, autorizar a D. Jesús Belverría Alsua para cultivar un trozo en la chopera.

Escrito del Administrador del "Pensamiento a Navarro" solicitando una subvención para la Puerta Ciclista a España. No ha lugar.

Otro del Club Ciclista Letellier solicitando otra subvención para el Gran Premio Vasco-Navarro de Montaña. No procede.

Carta pastoral de S.E. el Sr. Obispo de la Diócesis solicitando aportación de este Ayuntamiento para ayuda al Papa. Se acuerda contribuir con la cantidad de 50 pts.

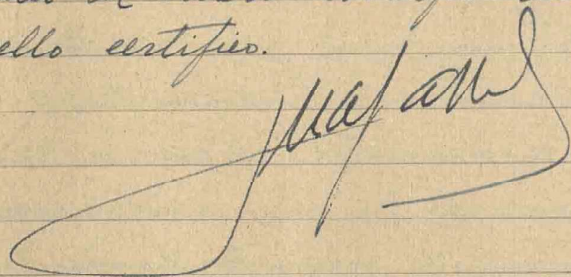
Otro de la Junta de Acción Católica solicitando la suscripción de la Gaceta de Acción Católica para el año actual. Se acuerda suscribirla por la cantidad de 25 pts.

Escrito de D. Eustasio Rasquin solicitando aumento en la pensión de vejes que viene percibiendo. Se acuerda dejar pendiente de resolución el mencionado escrito hasta saber si la Sana. Diputación aumenta las pensiones a los ancianos que perciben jubilación de

dicha entidad.

Factura de Distribuidora Belsumer
por suministro de energía eléctrica para
el alumbrado público y cámara frigorí-
fica por el importe total de 3.679'75 p.º.
Aprobado.

Y no habiendo más asunto de qué
tratar, se levantó la sesión a la una del
mediodía del mencionado día, de lo que se
redactó la presente acta, que una vez apro-
bada se traslada al libro correspondien-
te y de todo ello certifico.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, likely belonging to the official responsible for certifying the act.